

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos se recibieron en este Juzgado, el día 08 de febrero de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 26 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

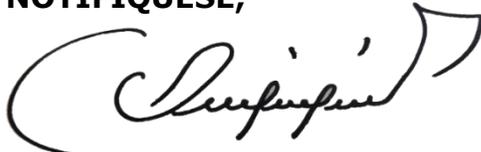
Radicado	2015 - 405
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS - COOPERATIVA COOFIJURIDICO
Demandado	LUIS HUMBERTO SARRIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Abril cinco de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, suscrito por la parte demandada, no se accede a la solicitud de terminación del proceso de la referencia, por no ajustarse a lo previsto por el inciso segundo del artículo 461 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 06 de abril de 2021.

No. 055



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9f50c4e1e1981d60c98a767d75fb663d9319e1cf267d4b4006280e101d57ef6**

Documento generado en 05/04/2021 09:42:37 AM